ASUNTO: **SOLICITUD DE NECESIDAD DE BIENES VIGENCIA 2024**

PARA: **COMITÉ ASESOR PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

1. DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA LA SOLICITUD:	OMAR ARMANDO SANTACRUZ ARCINIEGAS
DEPENDENCIA:	TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS
FECHA DILIGENCIAMIENTO	**26-09-2024**

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de servicios profesionales para realizar los exámenes médicos ocupacionales, expidiendo sus respectivas certificaciones medico laborales para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Nariño vigencia 2024.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Contraloría Departamental de Nariño, requiere celebrar un contrato prestación de servicios, con una persona natural o jurídica idónea que realice exámenes medico ocupacionales periódicos, expidiendo las certificaciones medico laborales correspondientes para los funcionarios que llevan más de un año conformando la Planta de personal y personal que realizo cambio de ocupación de trabajo en la Contraloría Departamental de Nariño.

Los exámenes médicos es uno de los elementos más relevantes para la elaboración de un diagnóstico de salud de la población trabajadora. Aporta información vital para el diseño de los programas de prevención y control de la enfermedad en el trabajo. El diagnóstico es también la base para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

El Ministerio de Protección Social a través de la Resolución 2346 de 2007, en el capítulo II, refiere que las evaluaciones medicas ocupacionales se deben realizar de forma obligatoria tanto en sector público como el privado y puede ser las siguientes:

- Evaluación médica preocupacional o preingreso.
- Evaluaciones medicas ocupacionales periódicos.
- Evaluaciones por cambios de ocupación.
- Evaluación médica pos ocupacional o de egreso.

Las evaluaciones medicas ocupacionales hacen parte del programa de seguridad y salud en el trabajo en la sección de promoción y prevención en salud, además, las evaluaciones sirven para monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar las posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los

funcionarios ocasionadas por la labor o el medio de trabajo, así mismo, para detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.

Las evaluaciones médicas ocupacionales se las realiza según el perfil del cargo y las tareas a desarrollar, se realiza examen con énfasis osteomuscular, agudeza visual, y determinación de condiciones en salud para riesgo cardiovascular (Hemograma, Glicemia, Perfil lipídico), para el conductor se realiza adicional prueba psicosensometrica. Siguiendo las determinaciones de cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 la cual regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales orientadas al riesgo específico del cargo y las tareas a desarrollar de los funcionarios.

Para dar cumplimiento a este requisito se debe contar con un profesional de la medicina especialista en seguridad y salud en el trabajo con Licencia vigente expedida por la autoridad competente. Que cuente con la infraestructura adecuada (Consultorio médico, ayudas diagnósticas, acceso a laboratorios clínicos etc.), que le permitan llevar a cabo las evaluaciones médico ocupacionales y exámenes de laboratorio a los funcionarios de la Contraloría Departamental que forman parte de la planta de la entidad según la dinámica de permanencia y la elaboración del Diagnóstico de Condiciones de Salud a utilizarse para el diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional.

Por lo anterior y dado que la entidad no cuenta con el recurso humano especializado para realizar los exámenes médicos ocupacionales, resulta indispensable para la Contraloría Departamental de Nariño contratar una entidad jurídica que cuente con profesionales de la medicina especialista en seguridad y salud en el trabajo con Licencia vigente o Médico (a) especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo, para que realicen el diagnostico general de salud de la población trabajadora.

Así mismo, adelantar el plan de acción con los resultados que se establezcan después de realizar los exámenes ocupacionales, las acciones y recomendaciones a realizar con base a la intervención que se requiere según el análisis de cada uno de los funcionarios de la entidad.

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones vigencia 2024.

La planta existente hasta la fecha en la Entidad es de 72 funcionarios, los exámenes médicos ocupacionales se realizarán a 61 funcionarios de los cuales 60 cuentan con un año o más de antigüedad (exámenes periódicos) y 1 por cambio de ocupación en la Contraloría Departamental de Nariño, los 11 funcionarios restantes se vincularon en la presente vigencia, su permanencia es inferior a un año y cuentan en su hoja de vida con

su examen médico ocupacional de ingreso, por tanto, aun no es necesario realizar en este año el examen médico periódico.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Proceso de selección mínima cuantía: Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el mismo, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación Pública. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de la contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

A la modalidad de selección de mínima cuantía no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a las anteriormente descritas.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA O RELACIONADA.

Para la prestación del servicio, la persona natural o jurídica proponente debe contar con la licencia en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Instituto Departamental de Salud o entidad competente.

Adicionalmente, el proponente deberá garantizar que la ejecución de exámenes médicos ocupacionales esté a cargo de profesional en medicina con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con mínimo dos (2) años de experiencia y licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Para la ejecución de los exámenes de laboratorio el proponente deberá garantizar que los profesionales que ejecuten el servicio cuenten con registro profesional y habilitación pertinente que autorice el ejercicio de su labor en el territorio nacional.

5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO.

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) **Suministro Oportuno:** El proponente seleccionado deberá entregar de manera oportuna y en las fechas indicadas, los bienes y/o servicios, acorde con las especificaciones técnicas exigidas. So pena de rechazo por parte del supervisor.
b) **Calidad:** El contratista deberá entregar a la Contraloría Departamental de Nariño, bienes de excelente calidad, que cumplan con todas las normas de higiene y seguridad conforme la normatividad vigente.
c) **Ubicación del establecimiento:** Con el fin de realizar la entrega en forma oportuna y en el menor tiempo posible, es necesario que el sitio donde el contratista realice sus operaciones relacionadas al contrato se encuentren ubicados en la ciudad de Pasto Nariño.
d) **Acreditación domicilio principal:** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para una propuesta que resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal en la ciudad de Pasto Nariño, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y capacidad de decisión.

6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo a la descripción de la necesidad contemplada anteriormente, se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:
Que teniendo en cuenta el concepto profesional de la persona a realizar la actividad de medicina ocupacional, se requiere la presente contratación con las características técnicas que a lo largo de este documento se presenta, junto con el concepto profesional que hace parte integral del mismo.

El proponente adjudicatario prestará servicios de:
- Examen Médico Ocupacional, que incluye: Énfasis Osteomuscular, Cardiovascular.
- Agudeza visual.
- Exámenes de laboratorio (perfil lipídico, hemograma y glicemia)
- Prueba psicosensometrica para conductor.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada el funcionario.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
10. Datos resultantes del examen físico.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

El proponente adjudicatario deberá:

- Entregar a la entidad copia de los conceptos médicos ocupacionales de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de recibo por parte del funcionario. La custodia de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Al finalizar el mismo, el contratista deberá entregarlas a las respectivas Entidades Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo a la Contraloría Departamental de Nariño, las constancias de entrega y recibido de las mismas.

- Todos los servicios de salud que realice el contratista deberán ser prestados en consultorios médicos que cumplan con estándares de habilitación y de calidad, además de cumplir con las disposiciones legales y requisitos técnicos exigidos por las autoridades de salud del nivel nacional y del Departamento de Nariño.

- Remitir a la Contraloría Departamental de Nariño, el Diagnóstico de Condiciones de Salud con sus respectivas recomendaciones, para realizar el diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Atender los requerimientos del supervisor en cuanto a la fecha de entrega de los exámenes médico ocupacionales y del Diagnóstico de Condiciones de Salud y/o de

la calidad de los exámenes médicos realizados, tanto en medio físico como en medio magnético y realizar una socialización de entrega para suministrar información relevante sobre los resultados.

- Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto contractual y con todas las obligaciones que de él se desprendan oportunamente.

- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.

Previamente a la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales que en total son 61, de los cuales 59 corresponden a exámenes ocupacionales periódicos, 1 examen por cambio de puesto y 1 examen al conductor de la entidad; el contratista debe realizar, bajo sus propios recursos, los siguientes exámenes:

- Exámenes de laboratorio para 61 funcionarios (Perfil lipídico, hemograma y Glicemia)
- 1 Prueba psicosensometrica para el conductor de la entidad.

 - Para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales, el proponente deberá tener la disposición de realizar jornadas especiales, para atención exclusiva de los funcionarios de la Entidad, cumpliendo con los protocolos bioseguridad necesarios.

Para la toma de los exámenes de laboratorio, el proponente podrá contemplar la posibilidad de que se realicen en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Nariño, para lo cual deberá disponer de personal, logística e instrumentos para su desplazamiento.

7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO:

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
6. Las contempladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para la Contraloría Departamental de Nariño, en el Rubro 2.1.2.02.02.009.03 Exámenes medico ocupacionales, el valor estimado del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($5.316.676).**

9. CÓDIGO - RUBRO DEL PAA y-UNSPSC

El proyecto se encuentra descrito en el PAA para la vigencia 2024, en el Rubro 2.1.2. Adquisición de bienes 2.12.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 2.1.2.02.02.009.03 Exámenes médico ocupacional/Batería Psicosocial

CODIGO	CONCEPTO
85122201	Valoración del estado de salud individual

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio. Tiempo durante el cual se debe hacer entrega de la totalidad de los resultados de los exámenes y el reporte de condiciones de salud y demás documentos anexos.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será la ciudad de Pasto (Nariño)

Con la suscripción de esta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Firma Solicitante: _____

Nombres Y Apellidos: Omar Armando Santacruz Arciniegas

Cargo: Profesional Especializado de Talento Humano y Recursos Físicos

Revisó:

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralora Auxiliar

Proyectó parte técnica: David Castro Enríquez

Profesional SGSST